



STCST

20223870344601

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 22 de 2022

Señor.

JIMMY VARELA

Calle 3 72 00

- @JimmyVarela771"

Bogotá - D.C.

**REF:** Radicado IDU No. 20221850119412 de 24/01/2022, Bogotá Te Escucha - BTE 246882022

Señor Varela.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación con Radicado No. 20221850119412, mediante la cual el señor Jimmy Varela, informa: "(...La calle tercera con 72... Iglesia de San pío XII... Cada vez peor...esa no vale como x mil huecos...)".

Al respecto, el IDU le comunica que dentro del alcance del Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias" suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, cuyo plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCST

**20223870344601**

Información Pública

Al responder cite este número

acta de inicio que se firmó el 13/08/2021, contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

Así las cosas, se informa que el IDU dentro de su competencia, ejecutó las actividades de parcheo desde del 01 al 04 de diciembre de 2021, como se muestra en el siguiente registro fotográfico, en los segmentos viales localizados en la calle 3 desde carrera 72A hasta la carrera 73B BIS, específicamente (CIV8005539, 8005503, 8005485 y 8005463),



EL ANTES



EL DESPUES



STCST

**20223870344601**

Información Pública

Al responder cite este número



EL ANTES



EL DESPUES



EL ANTES



EL DESPUES

El CIV 8005572, tal como se le informo en la comunicación IDU No. 20223870162291 del 01 de febrero 2022, la Alcaldía Local de Kennedy mediante comunicación con radicado IDU 20215260845882 de 25-05-2021, solicitó reserva para posible intervención entre otros, de la Calle 3 entre Carrera 72 y Carrera 72A tal y como lo muestra la siguiente imagen.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCST  
**20223870344601**

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

Igualmente, tal como se le informo en la comunicación IDU No. 20223870162291 del 01 de febrero 2022, mediante el radicado IDU 20205260523832 de 13 de julio de 2020, la EAB solicitó reserva del CM 8013547, para la intervención del segmento ubicado al costado occidental de la Avenida Boyacá a través del contrato No. 1-01-25400-1359-2019, para adecuación de redes tramo 3 de la línea Tibitoc - Casablanca, tal y como lo muestra la siguiente imagen:



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se dará traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de





STCST

**20223870344601**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Kennedy y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que desde sus competencias revisen sus proyectos de intervención para los tramos correspondientes a la vía de su petición y amplíen la información respecto a los tramos a cargo.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 22-02-2022 02:53 PM

Cc Alcaldia Mayor De Bogota Dc Bogotá Te Escucha Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 No 10 65.  
Sdqssosporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldia Local De Kennedy Yeimy Carolina Agudelo Hernandez Alcaldesa - Transversal 78k 41a 04 Sur  
Cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co CP: 110851 (BOGOTA-D.C.)  
cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Carolina Arango Olaya Gerente General- Av. Calle 24 N° 37  
15 - Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co CP:  
(BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Carlos Jose Villate Supelano-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.